

Organización Constitucional del Estado

Código: 102299
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	FB	1	1

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: José Carlos Remotti Carbonell
Correo electrónico: JoseCarlos.Remotti@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí
Algún grupo íntegramente en español: Sí

Equipo docente

Joan Lluís Pérez Francesch
María Jesús García Morales
José Carlos Remotti Carbonell
Abel del Carmelo Andrade Ortiz
José Algarrada Mengual
Jorge Pedemonte Marino
Ricard Brodat Jubert
Mercè Sales Jordi

Prerequisitos

La asignatura Organización Constitucional del Estado no requiere de unos conocimientos o requisitos previos al tratarse de una asignatura de primer curso del Grado de Derecho, pero es recomendable repasar conocimientos adquiridos en Bachillerato relacionados con las materias históricas, políticas, jurídicas o de actualidades desarrolladas en el ámbito de las Ciencias Sociales.

Objetivos y contextualización

La asignatura Organización Constitucional del Estado que se imparte en el primer semestre del primer año del Grado de Derecho, tiene el carácter de básica / obligatoria. Se trata de una asignatura que contribuye a la formación integral del estudiante al permitirle conocer, analizar, valorar la organización, estructura, composición, límites, controles, funciones, funcionamiento y relaciones de los diferentes órganos, instituciones y poderes públicos. A tales efectos la asignatura se ha estructurado en dos grandes partes que son detalladas posteriormente en el programa de la asignatura.

A modo de resumen se puede señalar que en la primera parte, se abordará de forma introductoria al Estado (surgimiento, causas, evolución fines y funciones); para luego estudiar la Constitución como marco normativo

de convivencia democrático y la determinación por ella los principios estructurales del Estado como Social y Democrático de Derecho, con una configuración territorial de Estado Autónomo y plenamente integrado en la Unión Europea.

En la segunda parte, bajo el epígrafe los órganos constitucionales, se abordará el estudio de la organización, estructura, composición, límites, controles, funciones y funcionamiento y relaciones de los diferentes órganos, instituciones y poderes públicos dentro de los cuales destacamos a la Jefatura del Estado, las Cortes Generales, el Gobierno, las relaciones entre las Cortes y el Gobierno, el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Todo ello estudiado desde la consideración del Estado como una entidad constitucional compleja que se proyecta en los diferentes ámbitos autonómico, estatal y europeo.

Desde la perspectiva formativa, Organización Constitucional del Estado pretende del estudiante el logro de varios objetivos entre los que destacan particularmente:

- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos, estructurales y generales del sistema constitucional y jurídico.
- Definir los fundamentos constitucionales de la organización institucional del Estado.

Competencias

- Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.

Resultados de aprendizaje

1. "Describir los orígenes del Estado, sus características diferenciadoras de otras formas de organización política; las distintas formas que puede asumir el Estado y las diversas funciones que desarrolla."
2. Comprender críticamente los presupuestos y fundamentos constitucionales de la organización institucional.
3. Comprender la necesidad de toda sociedad de dotarse una determinada organización política que garantice una mínima convivencia.
4. Conocer la función desarrollada por los valores superiores del Ordenamiento como cláusulas de apertura y cierre del sistema político y jurídico.
5. Defender el rol desempeñado por los valores superiores en la configuración y funcionamiento de los poderes públicos.
6. Definir la estructura y función de la Constitución, los valores y principios constitucionales, su eficacia normativa, así como los contenidos del Estado Social y Democrático de Derecho.
7. Definir las funciones que ha desarrollado, y que desarrolla el Estado en la actualidad.
8. Definir los fundamentos constitucionales de la organización institucional del Estado, en sus niveles local, autonómico, estatal y europeo.
9. Describir la evolución del Estado hasta la actualidad.
10. Describir la función desarrollada por la constitución como marco de convivencia democrático.
11. Diferenciar la distinta posición jurídica de los valores, los principios y las reglas constitucionales.
12. Explicar la configuración del Estado como Social y Democrático de Derecho y lo que ello implica en la transformación del Estado.
13. Explicar que no cualquier organización política de una sociedad implica la existencia de un Estado.

14. Exponer el funcionamiento de los distintos poderes e instituciones públicas desde el prisma jurídico democrático constitucional.
15. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
16. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
17. Identificar cuales son los elementos conformadores del Estado y cuales son los diferenciadores de otras organizaciones políticas de la sociedad.
18. Identificar la función constitucional desarrollada por cada uno de los poderes públicos en los distintos niveles.
19. Identificar y describir las reglas constitucionales acerca de la estructura, composición, límites controles funciones y funcionamiento democrático de los distintos órganos, instituciones y poderes públicos tanto de orden estatal como en el orden territorial autonómico.
20. Integrar en todo análisis realizado la complejidad institucional y jurídica desde una perspectiva autonómica, estatal y europea.
21. Interpretar la complejidad jurídico institucional que integra órganos de carácter local, autonómico, estatal y europeo que se interrelacionan y se autolimitan.
22. Interpretar las reglas de interrelación, separación y cooperación, entre los distintos poderes e instituciones en los distintos ámbitos autonómico, estatal y europeo.
23. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
24. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
25. Utilizar una metodología de análisis reflexiva y crítica desde una perspectiva jurídico-constitucional.
26. Valorar críticamente sobre el futuro del Estado como forma de organización de la sociedad.
27. Valorar la democracia, los valores constitucionales y los derechos fundamentales como fundamento del orden jurídico y político.

Contenido

Parte primera. - Principios constitucionales

Tema 1. El Estado Los orígenes históricos del Estado y los fundamentos teóricos del Estado liberal-democrático. - El Estado como forma de organización política. - Los elementos del Estado Tema 2. - Constitucionalismo y Constitución

Origen y evolución del constitucionalismo: del Estado liberal al Estado democrático y social. - Concepto y tipologías de Constitución. - El Poder Constituyente

Tema 3. Marco histórico de la Constitución española.

El constitucionalismo histórico español. - La transición política y el proceso constituyente. - El significado de la Constitución de 1978: influencias comparadas.

Tema 4. Los principios estructurales de la Constitución

La forma de Estado: el Estado Social y democrático de Derecho. - La organización territorial: el Estado de las autonomías. - Implicaciones constitucionales de la integración en la Unión Europea.

Parte segunda. Los órganos constitucionales

Tema 5. La Corona

La monarquía parlamentaria como forma de gobierno. - Legitimidad democrática de la Corona. - El estatuto jurídico de la Corona. - Las funciones del Rey.

Tema 6. El Estado democrático y la participación política

Democracia representativa y directa. - Los partidos políticos. - El mandato representativo y el derecho electoral. - La formas de democracia directa: el referéndum.

Tema 7. Las Cortes Generales

La estructura bicameral: la composición del Congreso y del Senado. - La autonomía parlamentaria y el Reglamento parlamentario. - El estatuto de los parlamentarios. - La organización y el funcionamiento de las cámaras. - Las funciones: legislativa, presupuestaria y de control y de impulso del gobierno. -

Tema 8. El Gobierno

El poder ejecutivo y el Gobierno. - El Gobierno como órgano constitucional y sus funciones. - El Gobierno y la Administración Pública. - Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno: la relación de confianza, responsabilidad política y control parlamentario. - La disolución de las cámaras.

Tema 9. El Poder Judicial.

La jurisdicción y la resolución de conflictos. - El poder judicial como órgano. - El poder judicial como función: la potestad jurisdiccional. - El gobierno de la Justicia: el Consejo General del Poder Judicial.

Tema 10. El Tribunal Constitucional

Composición, organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional. - Las funciones del Tribunal Constitucional. - Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado.

Metodología

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1. Clases magistrales: donde los estudiantes alcanza a través de la transmisión de conocimientos del profesor las bases conceptuales de la materia y sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial.

1.2. Clases de seminario: como espacio de aprendizaje donde los estudiantes asumen un rol preferentemente activo para, junto con el profesor, analizar e interpretar preguntas, cuestiones o casos previamente elaborados con el objeto de desarrollar y consolidar el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas: Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la solución de algún supuesto práctico en aula, elaboración de algunas fichas de sentencias y / o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y esfuerzo de manera autónoma sea de manera individual o grupal .

3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos, complementar las cuestiones teóricas

3.4. Elaboración de trabajos de curso, informes, etc.

La docencia de la asignatura será mixta: Las clases magistrales serán virtuales y los seminarios/prácticas de aula serán presenciales.

La asistencia a los seminarios, salvo en caso de causa justificada, será obligatoria para los estudiantes

La metodología docente y la evaluación podrán experimentar alguna modificación en función de las circunstancias y en especial de las restricciones a la presencialidad que establezcan las autoridades sanitarias.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases magistrales	18,5	0,74	2, 4, 5, 6, 7, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 25, 26, 27
Discusión y resolución de prácticas, comentarios de textos, debates y seminarios	22,5	0,9	2, 4, 5, 6, 7, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 25, 26, 27
Seminarios	4	0,16	2, 4, 5, 6, 7, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27
Tipo: Autónomas			
Estudio. Redacción de trabajos. Lectura de textos. Búsqueda de documentos y bibliografía. Elaboración de recensiones, crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.	65	2,6	2, 4, 5, 6, 7, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27

Evaluación

Las competencias de estas materias podrán ser evaluadas mediante: (1) exámenes; (2) la elaboración de trabajos cuya presentación podrá ser oral o por escrito a criterio del profesor; (3) resolución de casos prácticos y (4) participación en clase.

El sistema de evaluación tendrá en cuenta:

- Las pruebas escritas (exámenes) podrán alcanzar, en conjunto, como máximo hasta el 50% de la nota final. Entre ellas, se hará un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos. Podrá haber examen parcial. No se podrá superar la asignatura mediante una única prueba global.
- La realización de casos prácticos (informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes...) individuales o en grupo tendrán un peso global entre el 20% y el 40%.

- La realización individual o grupal de trabajos sobre un tema objeto de la asignatura o relacionado con ella asignado por el profesor o profesora (y la posible presentación pública) tendrán un peso global aproximado entre el 10% y el 30%.
- La asistencia y participación en clase. Se trata de participación activa a lo largo de la asignatura, de calidad, jurídicamente fundamentada, adecuada y pertinente a los temas tratados, y diferente a la realizada en las clases prácticas. Podrá tener un peso global entre el 0 y el 10%.
- Elaboración de reseñas, crítica de libros, fichas de jurisprudencia, normativa, videos o películas. Podrán tener un peso global de entre el 0 y el 10%.

El profesor / profesora coordinador (a) de cada grupo al inicio del curso presentará el programa de la asignatura previsto en esta guía, indicando los temas que se tocarán. Así también presentará el cronograma de actividades docentes y prácticas, y concretará el sistema de evaluación continuada y fijará el porcentaje asignado a cada una de las actividades seleccionadas, así como el sistema de reevaluación de las actividades suspendidas. La reevaluación solo podrá realizarse si el alumno ha seguido la evaluación continuada. Tales indicaciones serán expuestas en el campus virtual /Moodle.

Un (a) alumno (a) que copie o intente copiar en un examen final tendrá un 0 en el examen. Un (a) alumno (a) que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Elaboración de reseñas, crítica de libros, monográficas o control de lecturas, Fichas de jurisprudencia, legislación o de vídeos o películas. realizados de forma individual o grupal	0-10%	7	0,28	2, 4, 5, 6, 7, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 25, 26, 27
Participación activa y calidad de las intervenciones en los debates y discusiones diferente a la realizada en los seminarios /prácticas	0-10%	4	0,16	2, 4, 5, 6, 7, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 25, 26, 27
Prueba escrita - Examen Parcial (opcional a criterio del profesorado de cada grupo)	0-25%	2	0,08	2, 4, 5, 6, 7, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27
Prueba escrita- Examen Final	0-50%	2	0,08	2, 3, 4, 5, 8, 6, 7, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 18, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27
Realización de prácticas individuales o en grupo: Evaluación continuada	20-40%	15	0,6	2, 4, 5, 6, 7, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27
Realización de trabajo individual o grupal sobre un tema objeto de la asignatura o relacionado con ella asignado por el profesor o profesora	10-30%	10	0,4	2, 4, 5, 6, 7, 1, 9, 10, 11, 12, 13,

Bibliografía

Bibliografía i materials

A) Manuals de referència:

- * ARAGÓN REYES, Manuel. (ed.) *Temas básicos de Derecho Constitucional*, Civitas, Madrid.
- * APARICIO PÉREZ, Miguel Angel. (dir.)- BARCELÓ, M., *Manual de Derecho Constitucional*, Atelier, Barcelona.
- * BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (y otros) *Derecho Constitucional*, 2 vols., Tecnos. Madrid.
- * CASTELLÀ, Josep María (ed.): *Derecho constitucional básico*, Hygens, Barcelona.
- * FOSSAS, E.- PÉREZ FRANCESC, Joan Lluís *Lliçons de Dret Constitucional*, Proa, Barcelona.
- * LÓPEZ GUERRA, Luis, ESPÍN, Eduardo (y otros), *Derecho Constitucional*, Tiant lo Blanch, Valencia, vol 1 y vol II
- * MOLAS, Isidre. *Derecho Constitucional*, Tecnos. Madrid.
- * PÉREZ ROYO, Javier. *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid.

B) Textos Legals:

- * ALBERTÍ, Enoch - GONZALEZ, Markus. *Leyes políticas del Estado*, Civitas, Madrid.

C) Comentaris a la Constitució

- * CASAS BAAMONDE, María Emilia- RODRIGUEZ-PIÑERO, Manuel. *Comentarios a la Constitución*, Wolkers Kluwer, 2008
- * GARRIDO FALLA, Francisco (dir.) *Comentarios a la Constitución*. Civitas, Madrid.
- * ALZAGA VILLAAMIL, Oscar. *Comentarios a la Constitución Española* Edersa, Madrid.

Enllaços web

<http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/matriz.htm> Materials de Dret Constitucional.

<http://www.iustel.com> Informació normativa, jurisprudencial i doctrinal.

www.westlaw.es. Base de dades westlaw.